

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE 2018

NOMBRES Y APELLIDOS GRUPO MUNICIPAL

ALCALDE:

D. PEIO RUIZ GARCIA EAJ-PNV

CONCEJALES ASISTENTES:

| | |
|--|---------------|
| D ^a . MIREN SANTAMARIA MARTINEZ | EAJ-PNV |
| D. CARLOS ANTIA IBAÑEZ DE EZKARAY | EAJ-PNV |
| D. PEDRO MARIA BODEGA SÁENZ DE POBES | EAJ-PNV |
| D. PEDRO MONTOYA RUIZ | AERBI |
| D ENRIQUE DIAZ PUELLES | AERBI |
| D. FRANCISCO OLIVER BUENO | PSE-EE (PSOE) |
| D. JULIAN ANTONIO LOPEZ ESCUDERO | P.P. |

Excusó su asistencia el Concejal, VICENTE REY FERNANDEZ del grupo municipal AERBI

SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:

D^a. ANA ISASI SALAZAR

En la localidad de Ribabellosa y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas del día dieciocho de enero de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, previa convocatoria cursada de forma reglamentaria, se reunieron los señores Concejales, arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Peio Ruiz García, y asistidos por la Secretaria, Ana Isasi Salazar, que da fe del acto.

Excusó su asistencia el Concejal, VICENTE REY FERNANDEZ del grupo municipal AERBI

Abierta la Sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo, de conformidad con el artículo 46.2.c) LRBRL, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS: EL 16 DE NOVIEMBRE Y 21 DE DICIEMBRE DE 2017

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria:

De fecha 6 de noviembre y 21 de diciembre de 2017.

No se produce ninguna observación, ni reparo a las mismas, únicamente el portavoz del grupo AERBI señala que su grupo no aprobará las actas porque se plantean y deciden unas cosas y luego se hacen otras, por lo que insta a que alguien realice el seguimiento de las mismas.

Sometidas a votación se aprueban por mayoría absoluta el acta de la sesión ordinaria de 16 de noviembre y la extraordinaria de 21 de diciembre, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6. (4 votos del grupo político EAJ-PNV, Alcalde y 3 Concejales; 1 voto del grupo político PSE-EE (PSOE); 1 voto del grupo político Partido Popular.

Votos en contra: 2 (de los 2 Concejales asistentes del Grupo político AERBI).

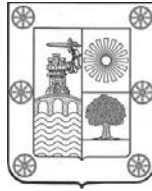
Segundo.- ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO DE LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD BURGOS-VITORIA Y ALEGACIONES AL MISMO.

El Sr. Alcalde informa que el objeto de este punto del orden del día es meramente informativo sobre la propuesta publicada por el Ministerio de Fomento en relación al estudio de la línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria, así como debate sobre las alegaciones a presentar e información de las alegaciones presentadas en enero de 2016 por el Ayuntamiento y de las presentadas por la Viceconsejería del Gobierno Vasco en mayo de 2017. Por tanto, no se plantea una propuesta en esta sesión sino que el acuerdo de alegaciones se pospondrá a una próxima sesión.

Una vez publicado el día 10 de enero de 2018 por el Ministerio de Fomento el Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria, el pasado día 15, lunes, el Viceconsejero de Transportes del Gobierno Vasco mantuvo una reunión informativa con los Alcaldes de los Municipios afectados por el trazado de la LAV. Informa que el trazado existente Madrid-Vitoria continuará con el transporte de mercancías, etc. pero que el Ministerio se ha comprometido para que en el plazo de 5 años se disponga de una tercera vía con el ancho de vía internacional.

Añade que este trazado afecta a zonas de Ribabellosa, Quintanilla de la Ribera y Manzanos en este Municipio, por lo que los Alcaldes trasladaron al Viceconsejero la preocupación existente en los Municipios y la incertidumbre sobre cuál será el trazado final. El Viceconsejero informó que el trazado aunque parece inamovible, por el Gobierno Vasco se presentarán alegaciones planteando correcciones al trazado y contraprestaciones y pidió que los Ayuntamientos se sumaran a esas alegaciones. El Sr. Alcalde, por tanto, plantea la elaboración de alegaciones para un Pleno Extraordinario que se celebrará antes de la finalización del plazo de información pública.

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, comenzando **el portavoz del grupo Partido Polular, Julian Antonio Lopez Escudero**, quien afirma la trascendencia de este asunto y se lamenta de no haber tenido conocimiento de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento en el año 2016. Plantea en primer lugar que se debe poner en conocimiento del vecindario los planos del nuevo trazado de la Línea de Alta Velocidad a su paso por el Municipio de Ribera Baja. Y en segundo lugar cuestiona como es que, después de 15 años en los que se han ido presentando diferentes trazados por el Ministerio, ahora se propone un trazado que divide al Municipio en dos zonas, pasando a menos de 200 metros del pueblo de Ribabellosa, a escasos metros del pueblo de Manzanos y causando un impacto ambiental en la zona boscosa del pueblo de Quintanilla de la Ribera. Así mismo cuestiona cómo el Gobierno



Vasco alegó para el cambio de trazado a través del País Vasco, en lugar de que pasara por el núcleo de Miranda de Ebro lo que ralentizaba la velocidad y esta alternativa conlleva el paso por el Municipio de Ribera Baja, dividiéndolo por la mitad y causando un impacto medioambiental y sociológico; añade, además, que este Municipio ya soporta diversas infraestructuras como la vía del tren existente, las carreteras y autopista y ahora además se proyecta otra vía de tren.

Expresa su total oposición y desacuerdo y plantea que el Ayuntamiento debiera estar totalmente en contra de este trazado y no se debe admitir que dividan el Municipio en dos partes, proyectando una vía por la que van a circular trenes que alcanzan 350 km/h a escasos metros de los cascos urbanos, siendo la alternativa más adecuada la actual vía Miranda-Vitoria.

El Sr. Alcalde responde al portavoz, en primer lugar, que el escrito de alegaciones presentado en el año 2016, fue elaborado por el Arquitecto municipal en base a la alegación presentada por el Gobierno Vasco. Respecto de la disposición de los planos para el vecindario, informa que a fecha de hoy no se ha trasladado por el Ministerio documento en papel alguno y únicamente se puede acceder a los planos a través de la página web del Ministerio. Por otra parte, aclara que está en contra del trazado propuesto, pues no solo porque rompe el Municipio sino también por el impacto ambiental, pero para la preparación de las alegaciones habrá que esperar a las propuestas por el Gobierno Vasco y a las de los pueblos afectados.

Y a este respecto, le agradecería si su grupo político, coincidente con el del Gobierno Español, pudiera tener algún contacto con el Ministerios para trasladar las preocupaciones del Municipio y hacer una propuesta sobre el planteamiento señalado.

A continuación interviene **el portavoz del grupo municipal PSE-EE (PSOE), Francisco Oliver Bueno**, que muestra su preocupación por el trazado proyectado pues con esta infraestructura se va a vallar el Municipio y se va a limitar el crecimiento de la población. Los que van a sufrir las consecuencias son los vecinos que viven en el Municipio y ya se está escuchando el malestar desde las Juntas Administrativas afectadas estando previsto expresarlo el día de la Feria de la Trufa. Ha aparecido en prensa los daños que va a causar en la Rioja Alavesa, pero nada se ha hablado de las consecuencias de este trazado a su paso por el Municipio.

El Sr. Alcalde le responde que comparte su preocupación.

Seguidamente interviene **el portavoz del grupo municipal AERBI, Pedro Montoya Ruiz**, expresando su sorpresa de que el escrito de alegaciones de fecha 16 de mayo presentado por este Ayuntamiento en el Ministerio se realizara sin contar con el Pleno.

Por otra parte explica que en el año 2003 se propusieron tres opciones para el trazado de la línea del TAV, la zona Norte, la zona media y la zona sur de Miranda de Ebro. Se descartó la zona Norte de Ribera Baja por los problemas medioambientales y el ruido que originaba. Además el Municipio se encuentra rodeado de la red de carreteras y autopistas y ahora el baipás para servicio a Miranda. El Gobierno Vasco prometió que la línea del TAV fuera por las vías existentes para dar conexión a ARASUR, pero por la fuerza política que ha realizado Miranda el trazado propuesto es por la zona Norte realizando un baipás en el Municipio de Ribera Baja que paraliza el desarrollo del Municipio. Añade que el Gobierno Vasco apoya la propuesta de la zona Norte, que es la que rodea al pueblo de Ribabellosa y que afecta al Municipio de Ribera Baja.

Respecto de la información pública de la documentación debe ser accesible a los ciudadanos para que puedan informarse de las afecciones que soportará el Municipio con propuesta proyectada solamente por intereses políticos; y respecto de las alegaciones han de ser formadas por los Ayuntamientos afectados, la Cuadrillas de Añana y con el apoyo de Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco. La alegación debe basarse en rechazar la propuesta de vía por la zona Norte y proponer las alternativas de la zona Centro y Sur.

El Sr. Alcalde le responde que el plazo para presentar alegaciones es de treinta días contados desde la publicación y posiblemente pasará más de un año antes de su aprobación. Respecto de la normativa hay dos inconvenientes, uno el desnivel del viaducto y, el otro, el grado de curvatura. En relación a la elaboración de las alegaciones, la Cuadrilla de Añana también estuvo en la reunión con el Viceconsejero y va a apoyar las alegaciones de los Ayuntamientos.

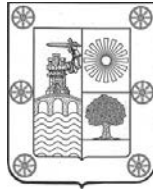
Seguidamente es **el portavoz del grupo municipal EAJ/PNV, Carlos Antía**, el que toma la palabra indicando que en todo lo expresado existe unanimidad en los aspectos negativos que tiene la propuesta del trazado. En el pueblo de Manzanos se viene hablando de este problema desde hace un tiempo y la preocupación es grande ya que la duda es qué se puede hacer para paralizar lo que ya está muy avanzado. La problemática que se está planteando en este Municipio parece que se está tratando de ocultar y se silencia por los medios de comunicación que únicamente resaltan la problemática de la línea del TAV a su paso por la Rioja Alavesa. Únicamente se ha planteado en algún medio de comunicación la problemática maquillandola y sin informar del daño que va a suponer a los Municipios de la Cuadrilla de Añana. Cuestiona hasta qué punto las alegaciones que se presenten vayan a servir para dar un cambio a lo proyectado.

En el segundo turno de intervenciones, **el portavoz del grupo Partido Popular, Julian Antonio Lopez Escudero**, efectúa un resumen, por una parte, que aún no disponiendo de la documentación en el Ayuntamiento, solicita se baje de internet los planos para que estén a disposición de los ciudadanos en el Ayuntamiento. Por otra parte, expresa que su grupo está a favor de la propuesta anterior, es decir de que la línea pase por Miranda por tema del servicio y para evitar la ocupación de nuevos suelos. Entiende que el cambio de trazado de que no pase por Miranda es una iniciativa del Gobierno Vasco ya que a su paso por Miranda se tiene que reducir la velocidad. Añade que la diferencia del problema con la Rioja Alavesa es que el Gobierno Vasco está en contra de la propuesta del trazado en la Rioja y en cambio no está en contra de la propuesta de trazado a su paso por este Municipio y resto de Municipios de la Cuadrilla de Añana.

A continuación interviene **el portavoz del grupo municipal PSE-EE (PSOE), Francisco Oliver Bueno**, que informa que en la reunión de las Juntas Administrativas afectadas se propuso que el Ayuntamiento contratara a una empresa para elaborar un estudio propuesta menos agresivo que el actual en el que se informe sobre alternativas que resulten más adecuadas para el Municipio.

Añade que se ha tardado mucho en dar la información a los ciudadanos y es importante que los vecinos del Municipio conozcan el trazado del TAV.

El Sr. Alcalde le responde que toma nota sobre la propuesta de contratar una empresa para la elaboración de un estudio y alternativas a tener en cuenta, pero considera que será la Cuadrilla de Añana la que sería la competente para la



contratación pues afecta a todos los Municipios pertenecientes a la Cuadrilla de Añana.

Seguidamente interviene **el portavoz del grupo municipal AERBI, Pedro Montoya Ruiz**, indica que los planos están desde el año 2003 y no cree que hayan sufrido modificaciones. Sobre la alusión hecha por el Alcalde al portavoz del grupo del Partido Popular, entiende que no debe plantearse que haga presiones a los de su partido por intereses políticos, sino que las alegaciones han de ser preparadas conjuntamente por los grupos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que en ningún momento ha pedido al portavoz del Partido Popular que haga presión, sino que solicite información de primera mano a los representantes de su partido en el Ministerio de Fomento. Insiste que la palabra presión no la ha utilizado.

Respecto de los planos y propuesta le indica que no son los del año 2003, que han cambiado desde entonces y los que están en exposición al público son los publicados el día 10 de enero.

Interviene **el portavoz del grupo municipal EAJ/PNV, Carlos Antía**, señalando que la información y planos de la propuesta se dispone en PDF y puede facilitarse en el Ayuntamiento a cualquier persona interesada durante el periodo de exposición.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate del asunto, que era meramente informativo a la Corporación con el fin de trabajar en propuestas y alegaciones a presentar ante el Ministerio y que se estudiaran en una próxima sesión.

Tercero.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA SEGUIMIENTO Y DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

El Sr. Alcalde expone que hallándose en tramitación la adjudicación del contrato de los trabajos de **“Redacción y Asesoramiento Municipal en la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana y de los documentos relativos al Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica”** y antes del inicio de los trabajos por el equipo redactor considera conveniente la creación de una **Comisión Informativa Especial no permanente** cuyo objeto exclusivo y concreto es el estudio, participación de todos los grupos políticos, seguimiento y dictamen de las propuestas elaboradas por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana, y que se extinguirá automáticamente una vez que se haya dictaminado el Texto Refundido del PGOU o, en su caso, se haya integrado en una Comisión Informativa permanente derivada del cambio de Corporación Municipal.

Añade que la composición de la Comisión se ajustará a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 125 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, correspondiendo 3 Concejales al grupo EAJ/PNV, 2 Concejales al grupo AERBI, 1 Concejales al grupo PSE-EE (PSOE) y 1 Concejales al grupo Partido Popular.

Sometida a votación la propuesta por el Sr. Alcalde es aprobada por unanimidad de los presentes.

ACUERDO:

Primero.- Crear una **Comisión Informativa especial estudio PGOU, no permanente para el estudio, participación, seguimiento y dictamen** de las propuestas elaboradas por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana, así como dictamen de las propuestas de acuerdo a adoptar por el Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia y que se extinguirá automáticamente una vez que se haya dictaminado el Texto Refundido del PGOU o, en su caso, se haya integrado en una Comisión Informativa permanente derivada del cambio de Corporación Municipal.

Segundo.- Respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos, se integra por 3 miembros del grupo EAJ-PNV, 2 miembros del grupo AERBI, 1 miembro del grupo PSE-EE (PSOE) y 1 miembro del grupo Partido Popular, quedando constituida por los siguientes miembros:

Presidenta: Miren Santamaría Martínez, del grupo político municipal EAJ-PNV

Vocales:

Pedro María Bodega Sáenz de Pobes, del grupo político municipal EAJ-PNV

Carlos Antía Ibañez de Ezkaray del grupo político municipal EAJ-PNV

Pedro Montoya Ruíz del grupo político municipal AERBI

Enrique Diaz Puelles del grupo político municipal AERBI

Francisco Oliver Bueno del grupo político municipal PSE-EE (PSOE)

Julián Antonio López Escudero del grupo político municipal Partido Popular.

En el turno de intervenciones, únicamente hace uso de la palabra el portavoz del grupo municipal AERBI, preguntando sobre si se ha presentado alguna documentación e información del trabajo del equipo redactor. Así mismo, propone que se creen otras Comisiones Informativas para estudio de otros asuntos relacionados con el Pleno.

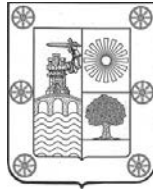
El Sr. Alcalde responde que todavía no se han iniciado los trabajos del equipo redactor, pues falta la adjudicación del contrato que tendrá lugar una vez presentada la documentación que se le ha requerido al equipo. Y respecto de documentación se presentará con la Fase de Información y se estudiará por la Comisión conjuntamente con el equipo redactor.

Cuarto.- SOLICITUD J.A. MANZANOS PARA HABILITACIÓN DE UN COMERCIO EN EL EDIFICIO CENTRO SOCIO-CULTURAL DE MANZANOS

El Sr. Alcalde informa de la solicitud presentada por la Junta Administrativa de Manzanos para la habilitación de un local comercial dentro del edificio del Centro Socio-cultural, que ha sido informada por el Arquitecto Municipal en el sentido del cumplimiento de la normativa urbanística.

Añade que este punto va a quedar pendiente para una próxima sesión, pues es necesario que la Junta Administrativa de Manzanos efectúe una propuesta de convenio. El convenio deberá contemplar las condiciones de autorización, costes de mantenimiento, responsabilidades, etc., y como consecuencia habrá de revisarse el convenio de cesión actualmente vigente al existir actualmente otros usos que no se contemplaban en el convenio de cesión original suscrito entre este Ayuntamiento y la Junta Administrativa de Manzanos.

El Concejal, Carlos Antía, vecino del pueblo de Manzanos informa que el local será gestionado por la persona que actualmente administra el CSC y el local comercial



será destinado a la venta de artículos de primera necesidad con productos locales como verduras, miel, etc.

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, comenzando **el portavoz del grupo Partido Popular, Julián Antonio Lopez Escudero**, quien señala que le parece una idea correcta, pero aún tratándose de una iniciativa pública es también actividad con ánimo de lucro y debe ajustarse a la legalidad, debiendo cumplir con la normativa de sanidad al tratarse de venta de alimentos.

Al portavoz del grupo municipal PSE-EE (PSOE), Francisco Oliver Bueno, le parece una idea extraordinaria pues es un servicio para el pueblo ofreciendo productos de primera necesidad.

Interviene **el portavoz del grupo municipal AERBI, Pedro Montoya Ruiz**, señalando que está idea se viene planeando desde hace varios años y si ahora la normativa urbanística lo permite no le parece mal la propuesta de la Junta.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde concluye que la autorización queda pendiente a la espera de elaborar un convenio en el que se concreten los distintos aspectos y obligaciones de cada parte, por lo que se pospone el asunto a debatir y decidir en un próximo pleno.

Quinto.- MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

El Sr. Alcalde informa que la Secretaria titular de la plaza de Secretaría-Intervención se jubila este año, en el mes de diciembre, y no habiendo más que 2 convocatorias en el año para cubrir estos puestos de trabajo, ve necesario solicitar a Diputación Foral de Álava la inclusión en el concurso ordinario del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención pues, en caso de incluirlo en el concurso unitario que se convoca en octubre, demoraría la designación de un funcionario para el puesto hasta mediados del año 2019.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria para que informe sobre el procedimiento, que es explicado con detalle.

Seguidamente el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, comenzando **el portavoz del grupo Partido Popular, Julián Antonio Lopez Escudero**, que plantea una duda sobre el perfil lingüístico 4, sin fecha de preceptividad.

Respecto de la propuesta de valoración de los servicios prestados en entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tiene dudas de que se ajuste a la legalidad, pues se está valorando el origen que entiende que no está permitido. Entiende que pudiera ser objeto de recurso si alguna persona no obtiene el puesto por puntos asignados a otra persona, pues se le valora dos veces la experiencia. Propone que se elimine del baremo la valoración de la experiencia en puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Al portavoz del grupo municipal PSE-EE (PSOE), Francisco Oliver Bueno, le parece excesivo el perfil 4 para el puesto de Secretaría-Intervención.

El portavoz del grupo municipal AERBI, Pedro Montoya Ruiz, señala que el Ayuntamiento no debe aprobar ningún baremo pues en el momento que se produce una vacante hay que comunicarlo a la Diputación Foral de Álava y solicitar que designen un Secretario-Interventor de la Bolsa de Diputación o para que lo incluyan en el concurso.

El portavoz del grupo EAJ/PNV, expresa que no tiene nada que rebatir.

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria que responda a las cuestiones planteadas por los portavoces, aclarando la cuestión planteada del perfil lingüístico que es el asignado legalmente a estos puestos de trabajo y que era el que tenía asignado la plaza a propuesta del Servicio de Política Lingüística del Gobierno Vasco y que no ha sufrido ninguna variación.

Respecto de la cuestión de la valoración de la experiencia por servicios prestados en la Comunidad Autónoma del País Vasco informa que la experiencia de estos funcionarios está valorada en el escalafón, pero lo que se pretende valorar en este apartado es el conocimiento de la normativa específica del País Vasco.

Respecto de la cuestión de aprobación o no de un baremo, informa la Secretaria que en el concurso unitario el Ayuntamiento no tiene que aprobar baremo alguno, pero en el concurso ordinario al Ayuntamiento le corresponde asignar 1,5 puntos y para ello es necesario aprobar un baremo específico.

Después de un debate sobre el asunto, el Sr. Alcalde propone eliminar el apartado de la valoración de los servicios prestados en la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las intervenciones somete a votación la propuesta de acuerdo, siendo aprobado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6. (4 votos del grupo político EAJ-PNV, Alcalde y 2 Concejales; 1 voto del grupo político PSE-EE (PSOE); 1 voto del grupo político Partido Popular.

Votos en contra: 2 (de los 2 Concejales asistentes del Grupo político AERBI).

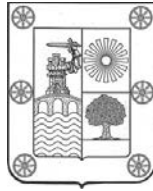
ACUERDO

Visto que la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento se jubilará a finales de este año y que es absolutamente necesario cubrir esta plaza con un funcionario de habitación nacional de la subescala Secretaría-Intervención a la mayor brevedad posible; visto lo que disponen el artículo 92 bis y en la disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 13 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional; el art 97 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca; y los artículos 7, 26 y 31 del Decreto 86/1997 regulador del proceso de normalización del uso del euskera en las Administraciones públicas de Comunidad Autónoma de Euskadi.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Solicitar, si legalmente es posible, de la Diputación foral de Álava la inclusión en el concurso ordinario de 2018 para la provisión de puestos vacantes en Álava reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la plaza de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Ribera Baja, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Corporación: Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia.
- Puesto de trabajo convocado: Secretaría-Intervención.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Nivel de complemento de destino: 26.



- Complemento específico: 21.308,13 euros/año.
- Perfil Lingüístico: 4, C2.
- Fecha preceptividad: sin fecha.
- Puntuación mínima: No
- Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso.

Segundo.- Aprobar los méritos específicos de esta Corporación local (1,50 puntos) que se enumeran a continuación:

- Por cada curso realizado de más de 40 horas sobre materias relacionadas con la organización y funcionamiento de las administraciones locales, administración electrónica, contratación pública e intervención y contabilidad pública, organizados por ente público dedicados a la formación: 0,15 puntos por cada curso hasta un máximo de 0,75 puntos
- Por servicios prestados en puestos de igual categoría que el convocado o superior, en entidades locales con la administración electrónica implantada o en puestos de trabajo de desarrollo de la Administración electrónica: 0,15 por año completo trabajado, excluidas las fracciones, hasta un máximo de 0,75 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

- Los cursos se acreditarán mediante copias compulsadas de los documentos originales y o certificaciones expedidas por organismos o entidades competentes.
- Los servicios prestados, mediante certificaciones expedidas por las administraciones en las que se hayan prestado los servicios, que indique los siguientes extremos: puesto ocupado, tipo de nombramiento, duración continuada en la administración electrónica implantada.
- Solamente se considerarán servicios prestados a efectos de la valoración de los presentes méritos, los prestados con nombramiento provisional, definitivo o en comisión de servicios en la misma Subescala y Categoría a la del puesto convocado, excluyéndose expresamente los prestados con carácter interino.

Composición del Tribunal:

- Presidencia: Funcionaria/o de Administración Local con habilitación de carácter nacional de superior o igual categoría a la del puesto convocado.
- Vocales:
 - Una persona designada por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
 - Una persona designada por la Diputación Foral de Álava.
- Secretaría: Actuará como Secretario/a una de las personas designadas como vocal.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.

Sexto.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22,2, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, desde la

número 350 de fecha 13 de noviembre de 2017 hasta la número 6 de fecha 15 de enero de 2018, y el Pleno de la Corporación se da por enterado

Num 350, de fecha 13 de noviembre de 2017. Contrato 113/2017. Llevar a cabo el servicio o campaña de desratización y control de roedores de forma puntual mediante dos tratamientos espaciados, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 1.991,00 euros más 418,11 euros de IVA, con la empresa RENTOKIL INICIAL ESPAÑA, S.L., con CIF A28767671 de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 10 de noviembre de 2017.

Num 351, de fecha 13 de noviembre de 2017. Contrato 114/2017. Llevar a cabo los servicios profesionales de colaboración en el área de intervención–tesorería y formación como forma de agilizar y tramitar la acumulación tareas administrativas como: liquidaciones del impuesto de impuestos y tasas, ordenación de documentación contable de años anteriores, así como formación de tramitación en las aplicaciones informáticas, mediante el procedimiento establecido para el contrato menor y cuyo precio asciende a la cantidad de 5.940,00 euros más 1.247,70 euros de IVA, conforme al presupuesto presentado por la empresa BETEAN AUDITORIA, S.L.P., con CIF: B95097135 en fecha 3 de noviembre de 2017.

Núm. 352, de fecha 13 de noviembre de 2017. Reconocer a J. S.L.L., con nº DNI. 13288786F la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 12 de noviembre de 2015 y publicada en el *BOTHA* número 151, de fecha 28 de diciembre de 2015, amparada en el artículo 95.6 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para los siguientes vehículos:

| TITULAR | MATRICULA | FECHA MATRICULACION |
|------------|-----------|---------------------|
| J. S. L.L. | BU3636N | 23/10/1990 |
| J. S. L.L. | 3936BVG | 13/03/1991 |

Núm. 353, de fecha 16 de noviembre de 2017. Aprobar la relación de facturas nº **F/2017/11**, por importe de 37.535,91 euros, que se adjunta como Anexos a la presente, a favor de los distintos suministradores y proveedores que se relacionan en las mismas, en concepto de los suministros, obras y servicios prestados al quedar acreditada la realización de éstos, imputando el pago a las aplicaciones presupuestarias señaladas en la misma. **F/2017/11**, 37.535,91 euros

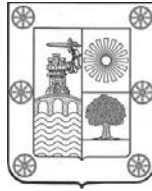
Núm. 354, de fecha 16 de noviembre de 2017. Aprobar el Padrón del Impuesto Actividades Económicas, correspondientes al año 2017, y que asciende a la cantidad de 77.592,30 € Y exponerlo al público durante el plazo de 15 días hábiles en el *BOTHA* y tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Núm. 355, de fecha 16 de noviembre de 2017. Reconocer el derecho a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos, por baja definitiva del vehículo matrícula BU5426U y transcurrido el periodo de devolución del recibo

Núm. 356, de fecha 16 de noviembre de 2017. Reconocer el derecho a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos, por baja definitiva del vehículo matrícula BU3523V y transcurrido el periodo de devolución del recibo.

Núm. 357, de fecha 16 de noviembre de 2017. Reconocer el derecho a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos, por baja definitiva del vehículo matrícula VI1203W y transcurrido el periodo de devolución del recibo.

Núm. 358, de fecha 16 de noviembre de 2017. Reconocer a J. G. A., con nº DNI. ...86A la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 12 de noviembre de 2015



Núm. 359, de fecha 16 de noviembre de 2017. Contrato 89_2/2017. Llevar a cabo la confección y la colocación de vinilos en las puertas de cristal del edificio de servicios múltiples, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 365,00 euros más 76,65 euros de IVA, con la empresa ARTELETRA MIRANDA, S.L., con CIF B09309451 de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 6 de octubre de 2017

Núm. 360, de fecha 16 de noviembre de 2017. Contrato 115/2017. Llevar a cabo el suministro de un armario para las pistas deportivas mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 730,00 euros más 153,30 euros de IVA, con la empresa CURVADOS MIRANDESES, S. COOP, con CIF F09046871 de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 26 de abril de 2017

Núm. 361, de fecha 16 de noviembre de 2017.- Contrato 116/2017. Llevar a cabo el servicio de control de accesos y mantenimiento del Centro Sociocultural de Ribabellosa, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 8.777,48 euros más 1.843,27 euros de IVA, con la empresa EMTESPORT, SL., con CIF núm. B-48486161, de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 7 de noviembre de 2017

Núm. 362, de fecha 16 de noviembre de 2017. Contrato 117/2017. Llevar a cabo el servicio de realización de un taller de coro infantil, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 6.354,00 euros exentos de IVA, con la empresa TOMAS OLLO GRANADOS, con NIF núm. ...461G, de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 16 de noviembre de 2017

Núm. 363, de fecha 16 de noviembre de 2017. Contrato 118/2017. Llevar a cabo el suministro de obsequios navideños para todos los vecinos del Municipio por un importe de 1.449,00 euros más 304,29 euros de IVA, y llevar a cabo el suministro de obsequios que se reparten con motivo de las festividades de Olentzero y Reyes Mayos por un importe de 822,00 euros más 172,62 euros de IVA, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa IDEAMOS PUBLICIDAD MIRANDA S.L., con CIF B09469453, de 2017 de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 16 de noviembre

Núm. 364, de fecha 17 de noviembre de 2017. Contrato 119/2017. Llevar a cabo la sustitución y reforma de puertas en Polideportivo municipal, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de **13.967,00 euros más 2.933,07 euros de IVA** con la empresa CURVADOS MIRANDESES, S. COOP, con CIF F09046871 de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 17 de noviembre de 2017.

Núm. 365, de fecha 17 de noviembre de 2017, Contrato 120/2017 Llevar a cabo el servicio de preparación, elaboración y seguimiento del proceso de modificación de la relación de puestos de trabajo para la inclusión de la plaza de Conserje del Colegio Público Unamunzaga en la plantilla del Ayuntamiento de Ribera Baja, mediante el procedimiento establecido para el contrato menor y cuyo precio asciende a la cantidad de 1.000,00 euros más 210,00 euros de IVA, conforme al presupuesto presentado por la empresa EKAIN Abokatuak., con CIF: A01037423 en fecha 19 de octubre de 2.017

Núm. 366, de fecha 22 de noviembre de 2017. Delegar en D^a. Miren Iosebe Santamaría Martínez, Primera Teniente de Alcalde, la presidencia de la Mesa de Contratación para el contrato de servicios de Trabajos de redacción y asesoramiento municipal para la elaboración Plan General de Ordenación Urbana y de los documentos relativos al procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica del municipio de Ribera Baja/Erribera Beitia , en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el día 29 de noviembre, período de ausencia del Alcalde

Núm. 367, de fecha 22 de noviembre de 2017. Aprobar el Padrón del 2º pago de las actividades culturales y deportivas curso 2017/2018 y que asciende a la cantidad de 6.445,00 euros, que desglosado resulta lo siguiente:

| | |
|------------------|----------------|
| AEROBIC | 1.425,00 euros |
| PILATES MANZANOS | 100,00 euros |

| | |
|---------|----------------|
| MÚSICA | 3.982,50 euros |
| EUSKERA | 300,00 euros |
| HOCKEY | 637,50 euros |
| TOTAL | 6.445,00 euros |

Núm. 368, de fecha 22 de noviembre de 2017. Contrato 121/2017. Llevar a cabo el servicio de asistencia jurídica en el procedimiento de elaboración de bolsas de trabajo, consistente en la preparación, seguimiento y control del proceso de elaboración de las mismas así como la elaboración del Reglamento de Sustituciones, mediante el procedimiento establecido para el contrato menor y cuyo precio asciende a la cantidad de 2.500,00 euros más 525,00 euros de IVA, conforme al presupuesto presentado por la empresa EKAIN Abokatuak., con CIF: A01037423 en fecha 10 de noviembre de 2.017, desglosado de conformidad con los servicios de:

1. Reglamento de Sustituciones: 1.500,00 euros más 315,00 euros de IVA
2. Bolsas de Trabajo: 1.000,00 euros más 210 euros de IVA

Núm. 369, de fecha 22 de noviembre de 2017. Contrato 122/2017. Llevar a cabo el servicio de asesoramiento y asistencia al Ayuntamiento en materia de personal hasta un máximo de 30 horas, mediante el procedimiento establecido para el contrato menor y cuyo precio asciende a la cantidad de 2.700,00 euros más 567,00 euros de IVA, conforme al presupuesto presentado por la empresa EKAIN Abokatuak., con CIF: A01037423 en fecha 18 de octubre de 2.017

Núm. 370, de fecha 22 de noviembre de 2017. Aprobar las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondientes a las transmisiones de bienes inmuebles urbanos de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y por los importes cuyo resumen es el siguiente:

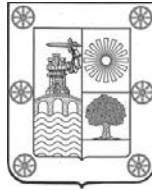
| TITULAR | NUM. EXPEDIENTE | IMPORTE A INGRESAR |
|-------------------|-----------------|--------------------|
| ISGA MUEBLES, S.A | 2017/012/000055 | 10,44 € |
| ISGA MUEBLES, S.A | 2017/012/000054 | 51,92 € |
| ISGA MUEBLES, S.A | 2017/012/000053 | 237,68 € |
| | TOTAL | 300,04 € |

Núm. 371, de fecha 22 de noviembre de 2017. Aprobar las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondientes a las transmisiones de bienes inmuebles urbanos de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y por los importes cuyo resumen es el siguiente:

| TITULAR | NUM. EXPEDIENTE | IMPORTE A INGRESAR |
|------------|-----------------|--------------------|
| M. R.R. V. | 2017/012/000057 | 232,93 € |
| M. R.R. V. | 2017/012/000056 | 1.331,80 € |
| J. L.G. D. | 2017/012/000057 | 232,93 € |
| J. L.G. D | 2017/012/000056 | 1.331,80 € |
| | TOTAL | 3.129,46 € |

Núm. 372, de fecha 22 de noviembre de 2017. Aprobar las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondientes a las transmisiones de bienes inmuebles urbanos de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y por los importes cuyo resumen es el siguiente:

| TITULAR | NUM. EXPEDIENTE | IMPORTE A INGRESAR |
|-------------|-----------------|--------------------|
| M. M. R. N. | 2017/012/000052 | 117,90 € |
| J. M. G. L. | 2017/012/000052 | 117,90 € |
| M. M. R. N. | 2017/012/000051 | 1.093,17 € |
| J. M. G. L. | 2017/012/000051 | 1.093,17 € |
| M. M. R. N. | 2017/012/000050 | 6,20 € |
| J. M. G. L. | 2017/012/000050 | 6,20 € |
| | TOTAL | 2.434,54 € |



Núm. 373, de fecha 22 de noviembre de 2017. Aprobar las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondientes a las transmisiones de bienes inmuebles urbanos de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y por los importes cuyo resumen es el siguiente:

| TITULAR | NUM. EXPEDIENTE | IMPORTE A INGRESAR |
|-------------|-----------------|--------------------|
| J. M. U. G. | 2017/012/000049 | 63,59 € |
| M. C. U.G. | 2017/012/000049 | 63,59 € |
| M. J. U. G. | 2017/012/000049 | 63,59 € |
| M. S. U. G. | 2017/012/000049 | 63,59 € |
| J. M. U. G. | 2017/012/000048 | 71,34 € |
| M. C. U.G. | 2017/012/000048 | 71,34 € |
| M. J. U. G. | 2017/012/000048 | 71,34 € |
| M. S. U. G. | 2017/012/000048 | 71,34 € |
| J. M. U. G. | 2017/012/000047 | 95,43 € |
| M. C. U.G. | 2017/012/000047 | 95,43 € |
| M. J. U. G. | 2017/012/000047 | 95,43 € |
| M. S. U. G. | 2017/012/000047 | 95,43 € |
| J. M. U. G. | 2017/012/000046 | 69,29 € |
| M. C. U.G. | 2017/012/000046 | 69,29 € |
| M. J. U. G. | 2017/012/000046 | 69,29 € |
| M. S. U. G. | 2017/012/000046 | 69,29 € |
| J. M. U. G. | 2017/012/000045 | 25,46 € |
| M. C. U.G. | 2017/012/000045 | 25,46 € |
| M. J. U. G. | 2017/012/000045 | 25,46 € |
| M. S. U. G. | 2017/012/000045 | 25,46 € |
| J. M. U. G. | 2017/012/000044 | 107,86 € |
| M. C. U.G. | 2017/012/000044 | 107,86 € |
| M. J. U. G. | 2017/012/000044 | 107,86 € |
| M. S. U. G. | 2017/012/000044 | 107,86 € |
| | TOTAL | 1.731,88 € |

Núm. 374, de fecha 22 de noviembre de 2017. Contrato 123/2017. Llevar a cabo la obra de instalación de barandilla para protección de viandantes en terrenos municipales sitios en la calle Fco. Echanove, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 8.400,00 euros más 1.764,00 euros de IVA, con la empresa YARRITU, S.A., con CIF A0100805 de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 30 de octubre de 2017.

Núm. 375, de fecha 22 de noviembre de 2017. Declarar, asimismo, como incobrable el crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de 1.311,75 €, vista la inexistencia de responsables subsidiarios que hagan frente a la liquidación de las deudas contraídas al ignorarse la existencia de bienes o dolos embargables o realizables y declarar como fallidos los siguientes:

| DEUDOR | NIF | EXPEDIENTE | CONCEPTO | PERIODO | IMPORTE |
|-------------------|-----------|------------|--------------|---------|-----------------|
| A. I. L.T. | 72736349E | 2015000037 | IVTM | 2014 | 87,34 |
| A. I. L.T. | 72736349E | 2016000049 | IVTM | 2015 | 87,34 |
| A. I. L.T. | 72736349E | 2065000050 | IVTM | 2015 | 87,34 |
| M. J. D. n. S. | X4020534L | 2015000026 | IVTM | 2014 | 108,78 |
| M. J. D. n. S. | X4020534L | 2015000027 | IVTM | 2014 | 41,37 |
| R. C. C. | 44683139G | 2013000011 | IVTM | 2012 | 75,94 |
| R. C. C. | 44683139G | 2013000012 | IVTM | 2012 | 108,78 |
| R. C. C. | 44683139G | 2013000014 | IVTM | 2013 | 87,34 |
| R. C. C. | 44683139G | 2013000015 | IVTM | 2013 | 108,78 |
| R. C. C. | 44683139G | 2013000022 | IVTM | 2014 | 108,78 |
| R. C. C. | 44683139G | 2013000023 | IVTM | 2014 | 87,34 |
| R. C. C. | 44683139G | 2013000031 | IVTM | 2015 | 87,34 |
| R. C. C. | 44683139G | 2013000011 | IVTM | 2012 | 75,94 |
| R. C. C. | 44683139G | 2013000011 | IVTM | 2012 | 75,94 |
| R. C. C. | 44683139G | 2013000011 | IVTM | 2012 | 75,94 |
| Electra de Burgos | D88004924 | 2010000009 | IBI URBANA | 2008 | 3,52 |
| Electra de Burgos | D88004924 | 2010000016 | IBI URBANA | 2009 | 3,94 |
| | | | TOTAL | | 1.311,75 |

Núm. 376, de fecha 28 de noviembre de 2017. Autorizar a la devolución del Aval nº 14045072-42 de Kutxabank por valor de 1.036,69 euros, depositado como garantía constituida para el contrato de gestión e impartición de cursos y actividades deportivas en el Municipio de Ribera Baja y proceder a su devolución a J. G.de A.D.

Núm. 377, de fecha 28 de noviembre de 2017. Ordenar el pago de las nóminas a favor de los trabajadores del Ayuntamiento que se relacionan, en concepto de servicios prestados en el mes de noviembre de 2.017, al quedar acreditada la realización de éstos, así como la correspondiente cuota a la Tesorería de la Seguridad Social.

Núm. 378, de fecha 30 de noviembre de 2017. Llevar a puro y debido efecto la Sentencia nº Sentencia nº 258/2017, dictada en fecha 26 de septiembre de 2017, efectuando contrato laboral indefinido, no fijo, a la trabajadora T. R. d A. d L H., con las siguientes condiciones: 45,90 por ciento de dedicación de la jornada laboral, nivel 20 del Convenio Udalitz hasta la aprobación de la Plantilla de personal, horario se establece en 4 horas 7 minutos, de lunes a jueves de 9:00 a 13:07 horas.

Núm. 379, de fecha 4 de diciembre de 2017. Ordenar el pago de las nóminas a favor de los trabajadores del Ayuntamiento que se relacionan, en concepto de PAGA EXTRA NAVIDAD de 2.017, al quedar acreditada la realización de éstos, así como la correspondiente cuota a la Tesorería de la Seguridad Social.

Núm. 380, de fecha 5 de diciembre de 2017. Aprobar la relación de facturas nº **F/2017/11**, por importe de 37.535,91 euros, que se adjunta como Anexos a la presente, a favor de los distintos suministradores y proveedores que se relacionan en las mismas, en concepto de los suministros, obras y servicios prestados al quedar acreditada la realización de éstos, imputando el pago a las aplicaciones presupuestarias señaladas en la misma. **F/2017/11, 37.535,91 euros**

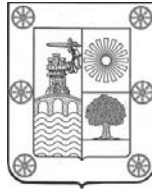
Núm. 381, de fecha 5 de diciembre de 2017. Contrato 124/2017. Llevar a cabo el montaje y desmontaje de las luces Navideñas en el Municipio, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa IGNACIO UNAMUNO FERNANDEZ (IUNE ELECTRICIDAD), con NIF: 16.298.415V, de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 28 de noviembre de 2017, con el desglose siguiente:

- Por un importe de 2.832,00 euros más 594,72 euros de IVA para el montaje y desmontaje de las luces navideñas y el PIN de Navidad
- Por un importe de 1.375,00 euros más 288,75 euros de IVA, para el suministro de 2 motivos navideños para las calles.

Núm. 382, de fecha 5 de diciembre de 2017. Aprobar el presupuesto de obras elaborado por la Arquitecta Técnica, que asciende a un total de 67.473,37 euros (IVA incluido), al objeto de su inclusión en el programa de subvenciones Udalaguntaza 2017/2018, convocado por Orden de 2 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación, para llevar a cabo las obras en el CEP Unamunzaga de Rivabellosa, conforme al siguiente desglose:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|-----------|
| CUBIERTA GARAJE CONSERJE | 5.039,65 |
| SEGURIDAD-SUSTITUCION ZOCALO COMEDOR | 9.642,58 |
| SEGURIDAD-SUSTITUCION CARPINTERIA EXTERIOR ESCALERAS EDIFICIO PRIMARIA | 17.739,57 |
| SEGURIDAD-SUELO CAUCHO PATIO EDIFICIO INFANTIL | 9.071,37 |
| PREVENCION RIESGOS LABORALES-SUSTITUCION CARPINTERIA EXTERIOR COMEDOR | 24.266,72 |
| PREVENCION RIESGOS LABORALES-SUSTITUCION LUMINARIAS COMEDOR | 1.713,48 |

Núm. 383, de fecha 11 de diciembre de 2017. Conceder licencia a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A.U para realizar obras consistentes en sustitución de



hormigón nº 99 de la línea eléctrica existente a 13,2 kv str Nanclares-Lapuebla, ubicado en el polígono nº 1 parcela 1770 en Ribabellosa.

Núm. 384, de fecha 11 de diciembre de 2017. Contrato 125/2017. Llevar a cabo la instalación de un sistema de control de accesos a las oficinas municipales mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa IGNACIO UNAMUNO FERNANDEZ (IUNE ELECTRICIDAD), con NIF: 16.298.415V, de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 30 de noviembre de 2017, por un importe de 995,00 euros más 208,95 euros de IVA.

Núm. 385, de fecha 12 de diciembre de 2017.- Conceder licencia a J. A. F. de O. O. de U. para realizar obras en la parcela nº 858 sita en la localidad de Manzanos, c/ San Juan nº 1, consistentes en rehabilitación de cubierta de almacén con estricta sujeción al Proyecto Técnico presentado y condiciones particulares y generales.

Núm. 386, de fecha 12 de diciembre de 2017, Contrato 126/2017, Autorizar el gasto destinado a la compra de material deportivo para la impartición de actividades en el pueblo de Manzanos, según se detalla en el informe de fecha 2 de noviembre de 2017 autorizando el gasto hasta la cantidad de 1.511,00 IVA incluido, imputado a la aplicación presupuestaria 342_221990.

Núm. 387, de fecha 12 de diciembre de 2017, Contrato 127/2017, Llevar a cabo el servicio de prueba de estanquidad para comprobar las pérdidas de agua en el circuito de la piscina municipal mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 1.780,00 euros más 373,80 euros de IVA, con la empresa a empresa NUVI ARABA S.L., con CIF/NIF B01137587, de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 17 de noviembre de 2017

Núm. 388, de fecha 12 de diciembre de 2017. Contrato 128/2017, Llevar a cabo el suministro de « plegadora-ensobradora (nepost ds 35) y destructora (fellowes auto.max af-300c) para las oficinas municipales mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 4.409,66 euros más 926,03 euros de IVA, y de 160 cajas para el archivo cuyo precio asciende a la cantidad de 576,00 euros más 120,96 euros de IVA con la empresa ALMACENES CAYPE S.A. con CIF Nº A01036102, de conformidad con el presupuesto de fecha 11 de diciembre de 2017.

Núm. 389, de fecha 12 de diciembre de 2017, Contrato 129/2017, Llevar a cabo la confección y colocación de vinilos en las puertas de cristal de las oficinas municipales, cuyo precio asciende a la cantidad de 265,00 euros más 55,65 euros de IVA, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa Arte Letra Miranda S.L., con CIF/NIF B-09309451 en fecha 6 de octubre de 2017.

Núm. 390, de fecha 15 de diciembre de 2017. Aprobar la relación de facturas nº **F/2017/16**, por importe de 33.913,04 euros, que se adjunta como Anexos a la presente, a favor de los distintos suministradores y proveedores que se relacionan en las mismas, en concepto de los suministros, obras y servicios prestados al quedar acreditada la realización de éstos, imputando el pago a las aplicaciones presupuestarias señaladas en la misma. **F/2017/16, 33.913,04 euros**

Núm. 391, de fecha 18 de diciembre de 2017. Convocar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el próximo día 21 de diciembre a las 11:30 horas en primera convocatoria, y, en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria dos días después a la misma hora

Núm. 392, de fecha 18 de diciembre de 2017. Aprobar las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondientes a las transmisiones de bienes inmuebles urbanos de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y por los importes cuyo resumen es el siguiente:

| TITULAR | NUM. EXPEDIENTE | IMPORTE A INGRESAR |
|-------------|-----------------|--------------------|
| M. C. U. G. | 2017/012/000069 | 1.06 € |
| M. J. U. G. | 2017/012/000069 | 1.06 € |
| M. S. U. G. | 2017/012/000069 | 1.06 € |
| M. C. U. G. | 2017/012/000068 | 292,54 € |

| | | |
|-------------|-----------------|----------|
| M. J. U. G. | 2017/012/000068 | 292,54 € |
| M. S. U. G. | 2017/012/000068 | 292,53 € |
| | TOTAL | 880,79 € |

Núm. 393, de fecha 18 de diciembre de 2017. Aprobar las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondientes a las transmisiones de bienes inmuebles urbanos de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y por los importes cuyo resumen es el siguiente:

| TITULAR | NUM. EXPEDIENTE | IMPORTE A INGRESAR |
|-------------|-----------------|--------------------|
| J. A. L. O. | 2017/012/000037 | 1.241,46 € |
| J. A. L. O. | 2017/012/000038 | 1.395,97 € |
| J. A. L. O. | 2017/012/000039 | 117,31 € |
| J. A. L. O. | 2017/012/000040 | 625,30 € |
| J. A. L. O. | 2017/012/000041 | 375,44 € |
| J. A. L. O. | 2017/012/000042 | 969,53 € |
| J. A. L. O. | 2017/012/000043 | 587,33 € |
| | TOTAL | 5.312,34 € |

Núm. 394, de fecha 18 de diciembre de 2017. Aprobar las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondientes a las transmisiones de bienes inmuebles urbanos de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y por los importes cuyo resumen es el siguiente:

| TITULAR | NUM. EXPEDIENTE | IMPORTE A INGRESAR |
|------------|-----------------|--------------------|
| B.E. R. O. | 2017/012/000061 | 150,13 € |
| B.E. R. O. | 2017/012/000060 | 172,65 € |
| | TOTAL | 322,78 € |

Núm. 395, de fecha 18 de diciembre de 2017. Aprobar las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondientes a las transmisiones de bienes inmuebles urbanos de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y por los importes cuyo resumen es el siguiente:

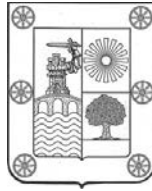
| TITULAR | NUM. EXPEDIENTE | IMPORTE A INGRESAR |
|-----------|-----------------|--------------------|
| J L. Z.O. | 2017/012/000059 | 150,13 € |
| J.L.Z.O. | 2017/012/000060 | 172,65 € |
| | TOTAL | 322,78 € |

Núm. 396, de fecha 18 de diciembre de 2017. Aprobar las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondientes a las transmisiones de bienes inmuebles urbanos de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y por los importes cuyo resumen es el siguiente:

| TITULAR | NUM. EXPEDIENTE | IMPORTE A INGRESAR |
|----------|-----------------|--------------------|
| V. R. G. | 2017/012/000065 | 1.021,56 € |
| V. R. G. | 2017/012/000067 | 7,94 € |
| | TOTAL | 1.029,50 € |

Num. 397 de fecha 18 de diciembre de 2017. Aprobar las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondientes a las transmisiones de bienes inmuebles urbanos de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y por los importes cuyo resumen es el siguiente:

| TITULAR | NUM. EXPEDIENTE | IMPORTE A INGRESAR |
|--------------|-----------------|--------------------|
| BANKIA, S.A. | 2017/012/000073 | 311,96 € |
| BANKIA, S.A. | 2017/012/000074 | 177,13 € |
| BANKIA, S.A. | 2017/012/000075 | 1,37 € |
| | TOTAL | 490,46 € |



Núm. 398, de fecha 18 de diciembre de 2017. Aprobar las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondientes a las transmisiones de bienes inmuebles urbanos de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y por los importes cuyo resumen es el siguiente:

| TITULAR | NUM. EXPEDIENTE | IMPORTE A INGRESAR |
|----------|-----------------|--------------------|
| A. S. M. | 2017/012/000071 | 1.564,40 € |
| A. S. M. | 2017/012/00007 | 231,60 € |
| | TOTAL | 1.796,00 € |

Núm. 399, de fecha 18 de diciembre de 2017, Contrato 130/2017, Aprobar la programación de las actividades relacionadas en el informe del Técnico de Cultura y Deportes para el periodo navideño 2017/2018, según se detalla en el informe de fecha 14 de diciembre de 2017 y aprobar el gasto que asciende a la cantidad de 8.864,20 euros, desglosado en 8.330,00 euros más 534,20 euros de IVA, imputado a la aplicación presupuestaria 338_226060.

Núm. 400, de fecha 18 de diciembre de 2017, Conceder la Licencia Municipal a **D. R. M. A.**, con Nº Tarjeta ...6494-D para tenencia del perro **Pitbull** de nombre Thor y nº de microchip de identificación: 900176000157873 por un periodo de 5 años, informándole de que la póliza de seguro de responsabilidad civil aportada deberá ser renovada anualmente, entregando copia de la misma en este Ayuntamiento de Ribera Baja.

Núm. 401, de fecha 18 de diciembre de 2017, Conceder la Licencia Municipal a **L. F. A.**, con DNI Nº ...663C, para tenencia del perro **Pitbull terrier** y nº de microchip de identificación: 981100002564109 por un periodo de 5 años, informándole de que la póliza de seguro de responsabilidad civil aportada deberá ser renovada anualmente, entregando copia de la misma en este Ayuntamiento de Ribera Baja.- El incumplimiento de esta condición supondrá la pérdida de la licencia.

Núm. 402, de fecha 18 de diciembre de 2017, Autorizar a J. F. F. d N., para que realice 60 jornadas consistentes en trabajos en beneficio de la Comunidad, como tareas de mantenimiento y limpieza en el municipio de Ribera Baja, los lunes, martes y viernes de 8-10, 10:30 a 12:30, 13 a 15 horas.

Num. 403, de fecha 18 de diciembre de 2017. Contrato 131/2017, Llevar a cabo el suministro e instalación de señales y postes para la urbanización SUR-1 en Ribabellosa, cuyo precio asciende a la cantidad de 1.346,10 euros más 282,68 euros de IVA, mediante el procedimiento del contrato menor, SEBAL S.L., con CIF: B01526722 1de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 14 de noviembre de 2017.

Núm. 404, de fecha 18 de diciembre de 2017. Contrato 132/2017. Contrato 137/2017. Llevar a cabo la reparación del cuadro eléctrico del bar Casa de Cultura, cuyo precio asciende a la cantidad de 420,00 euros más 88,20 euros de IVA, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa IGNACIO UNAMUNO FERNÁNDEZ (IUNE ELECTRICIDAD) con NIF 16.298.415-V, en fecha 30 de noviembre de 2017

Núm. 405, de fecha 18 de diciembre de 2017. Contrato 130_1/2017. Llevar a cabo el reparto de los obsequios navideños para los vecinos del Municipio por un importe de 345,00 euros más 72,45 euros de IVA, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa ANA BELEN HERNANDEZ ZABALETA, con DNI. 13304018J de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 15 de diciembre de 2017

Núm. 406, de fecha 18 de diciembre de 2017. Contrato 130_2/2017. Llevar a cabo el servicio de instalación y organización del Parque Infantil de Navidad, los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2018 en las pistas deportivas de Ribabellosa como actividad de la campaña navideña 2016/2017, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 3.300,00 euros (3.000,00 euros y 300,00 euros de IVA), de conformidad con el presupuesto presentado por la empresa ANIMA SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L., NIF. B01399179, en fecha 18 de octubre de 2017

Núm. 407, de fecha 18 de diciembre de 2017. Contrato 130_3/2017. Llevar a cabo el alquiler de la carroza de los Reyes Magos por un importe de 850,00 euros más 178,71 euros de IVA, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa GRUPO CARROCERO NUEVA ILUSION, en fecha 12 de diciembre de 2017, de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 12 de diciembre de 2017.

Núm. 408, de fecha 21 de diciembre de 2017. Contrato 133/2017. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de a contratación del servicio de Sistema de Protección Anti-intrusión incluyendo el mantenimiento anual y la conexión a la central de alarmas, así como la instalación de sistemas de alarma anti-intrusión a una central receptora de alarmas, y en el caso de la Casa Consistorial y el Edificio Multifuncional, la instalación de sistema de video-vigilancia, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Núm. 409, de fecha 21 de diciembre de 2017. Contrato 134/2017. Llevar a cabo la reparación de armario alumbrado público en calle paseo de Ribaguda, cuyo precio asciende a la cantidad de 2.713,00 euros más 569,73 euros de IVA, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa IGNACIO UNAMUNO FERNÁNDEZ (IUNE ELECTRICIDAD) con NIF 16.298.415-V, en fecha 12 de diciembre de 2017.

Núm. 410, de fecha 21 de diciembre de 2017. Contrato 135/2017. Llevar a cabo la instalación de protecciones diferenciales autorrearmables en centrales fotovoltaicas de Melledes, Ribabellosa y Manzanos cuyo precio asciende a la cantidad de 1.150,00 euros más 241,50 euros de IVA, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa Del Valle Aguayo, S.A., con CIF: A01035930 de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 18 de diciembre de 2017

Núm. 411, de fecha 21 de diciembre de 2017. Contrato 136/2017. Inicio de expediente de mapa toponímico.

Num. 412, de fecha 21 de diciembre de 2017. Ordenar el 2º pago para la compra de las parcelas con destino a equipamiento público, construcción de calle y aparcamiento, según se detalla:

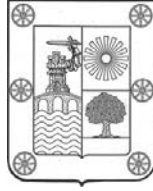
| PROPIETARIO | PARCELA | SUPERFICIE M2 | PRECIO | ABONADO | RESTO POR ABONAR |
|--------------------|---------|---------------|------------|------------|------------------|
| H. Mo. M. | 431 | 1.494,00 | 47.808,00 | 28.684,80 | 19.123,20 |
| H.U.G. | 432 | 1.133,00 | 36.256,00 | 21.753,60 | 14.502,40 |
| M. C. P. | 433 | 520,00 | 16.640,00 | 9.984,00 | 6.656,00 |
| V. R. B. | 434 | 783,00 | 25.056,00 | 15.033,00 | 10.022,40 |
| E.R. de A. y M. C. | 435 | 1.411,00 | 45.152,00 | 27.091,20 | 18.060,80 |
| TOTAL | | 5.341,00 | 170.912,00 | 102.546,60 | 68.364,80 |

Núm. 413, de fecha 21 de diciembre de 2017. Desestimación recurso reposición daños en camino de la Junta Administrativa

Núm. 414, de fecha 27 de diciembre de 2017. Aprobar la relación de facturas nº F/2017/17, por importe de 42.424,02 euros, que se adjunta como Anexos a la presente, a favor de los distintos suministradores y proveedores que se relacionan en las mismas, en concepto de los suministros, obras y servicios prestados al quedar acreditada la realización de éstos, imputando el pago a las aplicaciones presupuestarias señaladas en la misma.

Núm. 415, de fecha 27 de diciembre de 2017. Otorgar una subvención directa a la ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS “**AMPA BIZKARRETA**” del Colegio Público Unamunzaga de Ribabellosa, para la financiación de los gastos correspondientes a las actividades programadas por la Asociación durante los cursos escolares 2015-16 y 2016-17 y dirigidas a los alumnos y alumnas del Colegio Unamunzaga de Ribabellosa conforme al siguiente desglose:

Curso 2015-16 _____ 3.011,26 euros
Curso 2016-17 _____ 668,75 euros



Núm. 416, de fecha 27 de diciembre de 2017. Ordenar el pago de las nóminas a favor de los trabajadores del Ayuntamiento que se relacionan, en concepto de servicios prestados en el mes de diciembre de 2017, al quedar acreditada la realización de éstos, así como la correspondiente cuota a la Tesorería de la Seguridad Social, dándose por enterado del informe de fiscalización de la Interventora.

Núm. 417 de fecha 29 de diciembre de 2017. Aprobación y ordenación del pago de las facturas que se detallan en las relaciones de Facturas F/2017/19 fecha 29 de diciembre de 2017, para su pago por transferencia a favor de los distintos suministradores y empresas que se relacionan en las mismas, en concepto de los suministros y servicios prestados al quedar acreditada la realización de éstos, mediante el conforme de los responsables del servicio. F/2017/190 Pagos por transferencia __83.395,25 euros.

Núm. 1, de fecha 3 de enero de 2018. Contrato 1/2018. Autorizar el gasto para la Feria de trufa.

Núm. 2, de fecha 8 de enero de 2018. Aprobar el convenio de colaboración entre la Fundación Caja Vital Kutxa y Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia en los términos que consta en el expediente, y condiciones señaladas en los antecedentes de este Decreto, por importe de MIL QUINIENTOS euros (1.500,00 €) destinados al desarrollo y ejecución de actividades de carácter promocional en la III Feria de la Trufa programada por el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia

Num. 3, de fecha 8 de enero de 2018. Trasladar la celebración de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que se debía celebrar el 11 de enero de 2018, a la Semana posterior, día 18 de enero de 2018, Jueves.

Num. 4, de fecha 8 de enero de 2018. Autorizar el acceso a Julián Antonio López Escudero a los expedientes del Presupuesto de Cuadrilla de Añana, Partida promoción al Euskera municipal, año 2017, Ayudas al transporte de estudiantes e Informe de Euskaltzaindia sobre cambio denominación del Municipio

Núm. 5, de fecha 12 de enero de 2018. Aprobación y ordenación del pago de las facturas que se detallan en las relaciones de Facturas F/2017/20 fecha 31 de diciembre de 2017, para su pago por transferencia a favor de los distintos suministradores y empresas que se relacionan en las mismas, en concepto de los suministros y servicios prestados al quedar acreditada la realización de éstos, mediante el conforme de los responsables del servicio. F/2017/20 Pagos por transferencia .33.339,36 euros.

Num. 6, de fecha 15 de enero de 2018. Convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial según se detalla en primera convocatoria, y, en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora (lunes).

Fecha: 18 de enero de 2018, jueves

Hora: 11:00 horas

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Ribabellosa.

Séptimo.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

1. La Feria de la Trufa este año solo se ha programado para un solo día, sin por ello dejar de ser de calidad. El horario será desde las 10,30 de la mañana hasta las 3 de la tarde en el pabellón deportivo. Existirán 40 expositores, que es lo máximo que se puede disponer según protección civil, quedándose fuera 11 expositores. El país anfitrión es Hungría y viene la presidenta de la feria de la trufa de Hungría a dar la conferencia. Por por parte del Gobierno Vasco se dará una subvención de

2.000 euros con lo cual podremos sufragar algunos gastos de la feria, que se han reducido considerablemente al concentrarse en un solo día.

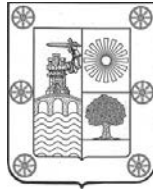
2. De la situación laboral de la empleada del Ayuntamiento, Arquitecta Técnica, se le ha informado del acuerdo del Pleno de incluir el puesto de trabajo en la plantilla de personal con un 60% de la jornada.
3. De la formalización en escritura pública el día 27 de diciembre de la compra de los terrenos junto a la zona deportiva. Quedan unas fincas para negociar la compra de los terrenos que faltan y si no se tendría que acudir a la expropiación por interés público.
4. Sobre la contratación que ha efectuado la Cuadrilla de Añana por medio de Lanbide de una persona como apoyo escolar destinada en el Centro Socio-Cultural de Ribabellosa, que también sabe inglés y euskera. Se subvenciona el 100% del coste. Según información recibida asisten unos 40 niños/as, lo que es todo un éxito.
5. Por último informa de manera particular pero publica que a finales de enero, principios de febrero dejará la Alcaldía, aunque continuará en su condición de Concejal. El motivo es que desde hace más de medio año tanto el Gobierno vasco, como DFA y Kutxabank le estaban pidiendo por favor que asumiera la Presidencia de ARASUR, que desde el año 2016 se encuentra sin presidente y este es el motivo de dejar la Alcaldía, ya que el desempeño del cargo de Alcaldía puede resultar incompatible con el cargo de Presidente de ARASUR, pues puede existir una relación directa entre la presidencia de una empresa cuyo objeto social es la venta y el alquiler de inmuebles y solares y la Alcaldía que recibe informes técnicos por parte de un arquitecto y luego ha de resolver las licencias relacionadas con ARASUR. Añade que no deja de trabajar por el pueblo, que se quedará como concejal y que en breve se convocará un Pleno extraordinario en donde se efectuará propuesta con cambios internos del Gobierno Municipal, planteando la renuncia así como la elección de la persona que haya de desempeñar la Alcaldía.

Octavo.- RUEGOS, PREGUNTAS (art. 82.4ROF)

El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas:

Comienza el Concejal, **Julián Antonio Lopez Escudero**, planteando las siguientes cuestiones:

- 1.- En relación con los decretos de la Alcaldía se sorprende por la existencia de cantidad de disposiciones de dinero para diferentes finalidades, concretamente el Decreto nº 374 en el que se aprueba la colocación de una barandilla en la calle Francisco Echanove, por más de 10.000 euros. Pregunta por qué y cómo se justifica.
- 2.- En un pleno anterior se aprobó una moción en la que se solicitaba a Diputación que la nueva línea de autobuses fuese compatible con la tarjeta BAT para poder obtener descuentos y el prepagado con todas las líneas a Vitoria: La propuesta de moción por él presentada fue modificada para introducir el cambio antes de 2017 y quisiera saber si en qué estado se encuentra.
- 3.- En el Pleno pasado sobre los presupuestos, señala que su grupo municipal echaba en falta un proyecto estratégico para la juventud en relación a la necesidad de vivienda. Plantea que en el nuevo PGOU se debe habilitar los recursos para satisfacer la necesidad de viviendas para jóvenes en el corto y medio plazo; el pueblo está envejeciendo, la



Haurreskola se cierra y es imprescindible que los jóvenes se queden a vivir en el municipio.

4.- Sobre los terrenos comprados por el Ayuntamiento para la construcción del aparcamiento se encuentran cultivados y desea conocer la postura que ha tomado el Ayuntamiento con los arrendatarios sobre el uso de esas fincas.

5.- Sobre la finca junto a la empresa Garlán, en qué situación se encuentra.

El Sr. Alcalde responde:

- Respecto a los arrendatarios de los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento, los arrendatarios pidieron permiso para cultivar las fincas y, teniendo en cuenta que la cosecha de los cultivos finaliza en el mes de julio no resultará un impedimento para que el Ayuntamiento pueda acometer el Proyecto una vez obtenida la subvención. Además se mantienen limpios los terrenos
- En relación con la finca de al lado de Garlan está ya en vía de apremio con lo cual tendrá que resolver la agencia ejecutiva la sanción que tiene impuesta por sentencia firme. El hecho de que haya sembrado la finca y que Medio Ambiente haya hecho unas catas y haya visto que tipo de producto se ha vertido, también será algo que tendrá que responder el propietario si es que es algo irregular
- Con respecto a la barandilla de la Calle Francisco Echanove el arquitecto municipal asesoró que se debía de adoptar alguna medida de seguridad y aprovechando las obras de la Junta Administrativa se quitó la valla y se solicitó al Arquitecto municipal sobre cómo debía proceder el Ayuntamiento para seguridad de los viandantes.
- En relación con la tarjeta BAT, no se tiene ninguna contestación ni información de que se haya implantado la tarjeta.
- Respecto del planteamiento de viviendas para jóvenes, es el mejor momento para proponerlo ya que se inicia el nuevo plan General de Ordenación Urbana y se planteará al equipo redactor.

El Concejal, Francisco Oliver Bueno, plantea las siguientes cuestiones:

1- En relación con el planteamiento de viviendas para jóvenes, informa que hace años se construyeron viviendas públicas, se aprobaron las bases para la adjudicación de esas viviendas, que hubo problemas y hubo que cambiar las bases y antigüedad del empadronamiento pues no había personas que cumplieran las condiciones. Después se ha comprobado que se alquilan, que no viven los propietarios, etc., con lo que ruega mucha prudencia a la hora de plantear nueva vivienda pública.

2- Respecto de la renuncia como Alcalde para asumir la Presidencia de Arasur le felicita y le desea suerte,

3- Pregunta si un ciudadano de Manzanos ha presentado una solicitud para poner internet en la Haurreskola de Manzanos.

3.- Sobre la carroza de este año de Reyes pregunta quién la ha realizado y si EROSKI sigue efectuando donación para el pago de la factura de 3.600 euros para pagar la carroza. Pregunta quien ha realizado la carroza.

4.- La valla que se va a realizar para proteger el retoño del árbol de Gernika pregunta quién la va a construir. Si es un herrero del pueblo, quiere saber su nombre.

5.- La ludoteca cuando se va a transformar trayendo nuevos juegos?

El Sr. Alcalde responde a las cuestiones del Concejal:

- Respecto de si ha habido una solicitud de un particular para instalar internet en la Ikastola de Manzanos no tiene constancia, pero preguntará si ha tenido entrada.

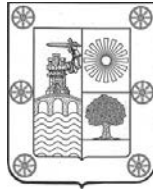
(Se ausenta el Concejal, Enrique Diaz Puelles).

- Respecto de la compra de la carroza de este año, se ha cambiado el procedimiento pues estaba costando lo mismo alquilar una carroza que comprar una carroza y por eso se ha hecho la inversión de forma que pueda usarse todos los años. La compra se ha realizado a la Asociación de Carroceros.
- La donación de Eroski no se puede realizar como se venía haciendo hasta ahora en metálico. Eroski la central ha prohibido a cualquier centro comercial hacer donaciones en metálico o en cheque, y solo cabe contraprestaciones mediante convenio.
- La valla que se va a colocar en el retoño del Árbol de Gernika se ha encargado a un herrero del pueblo que la va a hacer manual, es una valla de 2 metros y el coste será de unos 2.000 euros
- En relación con la ludoteca, ya se ha aprobado un presupuesto para comprar nuevos juguetes y revistas.

El **Concejal del grupo EAJ/PNV, Pedro María Bodega**, en relación con la cuestión planteada sobre la compra de la carroza, le aclara que el gasto de la carroza de este año se ha reducido a la mitad, ha costado 800,00 euros en lugar de 1.500 ó 1.600 euros de otros años. Además añade que para gustos son los colores, "A ti te gustaba más la carroza que había antes y a mí me gusta más la que hay ahora". El problema que existió es que no se pudo disfrutar del desfile porque estaba lloviendo.

El portavoz **del Grupo municipal AERBI, Pedro Montoya**, plantea las siguientes cuestiones:

1. El Alcalde ha informado que se va a ARASUR, que desde hace 6 meses se le ha pedido que asumiera la Presidencia de ARASUR pero cree, según fuentes de que dispone, que es desde hace mas de 1 año que había tomado la decisión. Añade que va al Consejo con una aportación del Ayuntamiento y ahora no le extraña el porqué de la aportación de dinero público del Ayuntamiento, aportación de 50.000 euros que se invirtieron en ARASUR. Y por eso es un puesto designado a dedo. Recuerda como en el año 2003, se propuso establecer una remuneración al Presidente del Consejo de ARASUR y el Pleno de la Corporación votó en contra de que los Presidentes del Consejo de Arasur percibieran retribuciones laborales; el mismo Concejal del grupo EAJ/PNV dijo no a esa remuneración económica y votó en contra. Le gustaria saber ¿cuánto va a cobrar el Presidente de ARASUR?. En segundo lugar en todas las Administraciones publicas se está ahorrando en personal y en ARASUR se quiere contratar en plantilla a una persona con retribución; y en tercer lugar en ARASUR ya hay un gerente en plantilla que cobra suficiente para gestión de la Sociedad. Añade que ARASUR tenía una deuda de 55.000.000 de euros y supone que seguirá teniendo por lo que no se necesita ningún otro gasto más, ni otro cargo remunerado.
2. Refiriéndose al tema de viviendas para jóvenes planteado por el portavoz del grupo Partido Popular, apoya también el planteamiento para promocionar suelo para vivienda pública, pues este Ayuntamiento ya hizo una promoción de 20 viviendas tasadas empleando suelo público para que los jóvenes tuvieran acceso a una vivienda.
3. Respecto de la finca de El Vado, cuestiona como en la última sesión se pregunta al Alcalde sobre el vertido de escombros traídos desde la Azucarera y a los pocos días no se veían escombros ni nada y la finca estaba sembrada.



4. Pregunta en qué estado se encuentra la deuda del Ayuntamiento de Miranda de Ebro sobre los gastos del Colegio Público, pues en alguna sesión se comunicó que se plantearía la cuestión a la Alcaldesa pues era obligatorio la aportación.
5. Respecto de la previsión recogida en presupuestos de enajenación del Silo y del Bar de la Casa de Cultura, pregunta si ya se ha pensado y designado al futuro comprador. Supone que hay alguien designado y conjetura sin miedo a equivocarse quienes van a ser los adjudicatarios.

(Se Incorpora de nuevo el Concejal, Enrique Diaz Puelles)

6. En relación con el incremento de retribuciones del Alcalde aprobado en los presupuestos de este año cuestiona si se ha incrementado el trabajo en el Ayuntamiento, o si es por el trabajo añadido de la revisión y redacción del Plan General de Ordenación Urbana. En el primer año se incrementa la retribución el 75%, y a los grupos PP y PSOE no les parece mal siempre que para el año 2016 se vea cómo funcionan las cosas. Para el 2018 el coste del cargo de la Alcaldía asciende a 52.000 euros y, esto incluso a alguno de estos le parece hasta muy bien.

Añade que no entiende la contratación de una empresa, cuyo coste ha sido de más de 16.000 euros, cuyo objetivo supuestamente era organización de la Administración y gestión de oficinas y todavía está sin implantar la programación. Cuestiona si la contratación estaba pensada para echar a ciertas personas de ciertos puestos de trabajo y presume sí tenía esa misión. Si su objetivo era la organización, pregunta por qué los trabajadores del Ayuntamiento salen del trabajo fuera de su horario, pues ha observado salir a trabajadores de este Ayuntamiento pasadas las 5 de la tarde.

7. Cuestiona como se están realizando contrataciones a ciertas empresas, de las que desearía conocer cómo se realizan esas contrataciones y si cumplen con la normativa de la Seguridad Social, IAE, etc. El Ayuntamiento como entidad pública tiene contratar a empresas con alta en la Seguridad Social, tienen que estar constituidas legalmente y se están dando trabajos ilegalmente a dedo, caso del herrero. Añade que se suben las tasas, como las basuras, por la Cuadrilla y lo pagan los ciudadanos. Respecto de la Feria de la Trufa, cuestiona el gasto de 20.000 euros para la organización de la feria de la trufa.
8. En relación a la formación de la comisiones, parece que el Alcalde se manifiesta en contra porque opina que cuando se convocan no asisten a las mismas. Cuestiona que en la sesión de organización del año 2015 se planteó la no creación de las Comisiones Informativas y pide que se formen comisiones informativas para debate de los asuntos del Ayuntamiento.
9. Cuestiona que cuando tomó la Alcaldía en el año 2015, se contrató una empresa para auditoría y examen de la legalidad de ciertos expediente; Ahora renuncia a la Alcaldía y por ello ruega se efectúe una auditoria, solicitando tres presupuestos a distintas empresas, para que después el Pleno sea el que seleccione la empresa más adecuada, porque piensa que han existido contrataciones, como el de las piscinas, adjudicación de la obra, bar, etc., en los que después de la firma del contrato se celebra en restaurantes de Miranda de Ebro.
10. Respecto de la moción aprobada para la liberación de la autopista, es decir no renovar la concesión del peaje de la autopista AP-1, en principio puede que esté bien pero el Ayuntamiento dejará de percibir 95.000 euros aproximadamente en el IBI de inmuebles de características especiales.
11. Respecto del presupuesto aprobado que pasa del año 2017 al 2018 de 2.278.000 a 3.251.000 euros, le parece una barbaridad, ya que no se prevén grandes inversiones

pero tampoco se conoce como van a ser financiadas, y así lo advierte en su informe la Secretaria-Interventora.

12. En relación con la compra de los terrenos junto al Polideportivo insiste, como en otras ocasiones, que este Ayuntamiento está cometiendo fraude, pues los terrenos tienen un valor catastral y el Ayuntamiento no puede pagar un precio inferior al catastral.
13. Desearía conocer las subvenciones percibidas durante el año 2017 y lo percibido del Plan Foral

El Sr. Alcalde responde a las cuestiones del Concejal:

1. Respecto de la alusión efectuada sobre el nombramiento de Presidente de ARASUR y su relación con la ampliación de capital por este Ayuntamiento así como la insinuación de designación a dedo, por una parte muestra su desacuerdo con las palabras utilizadas y, por otra parte, rebate lo señalado por el portavoz puntualizando que el motivo de estar en ARASUR no es otro que poder traer empresas que puedan generar empleo para la juventud y para aquellas personas no tan jóvenes que no disponen de un puesto de trabajo.

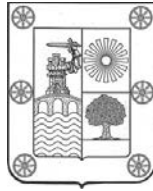
A la mención del portavoz de que es un puesto a dedo, afirma el Sr. Alcalde a dedo del Gobierno Vasco, de Diputación Foral de Álava, de Kutxabank y de Merlín, y más teniendo en cuenta que una Sociedad Anónima elige a las personas en función de su trayectoria para activar y poner en marcha los objetivos de la Sociedad.

A la alusión sobre lo acordado por el Ayuntamiento en el año 2003 en relación con la propuesta de retribuir el puesto de Presidente y que el grupo EAJ/PNV se opuso, no se extraña de ese acuerdo, pues en el planteamiento anterior coincidía el cargo de Presidente de ARASUR con el cargo de Vicepresidente de Kutxabank, por lo cual ya disponía de una retribución importante. En cambio, ahora no se está hablando de lo mismo sino de una persona que llevará la Presidencia en exclusiva con una sola dedicación.

Y a la pregunta de cuál va a ser la retribución del Presidente, le responde que debiera avergonzarse de realizar esa pregunta, pues a nadie se le ocurriría preguntar cuáles son los rendimientos de su explotación agrícola, ni cuáles son sus rendimientos con la venta de una parcela.

2. Respecto de la finca de El Vado, ya ha dado la respuesta al portavoz del Partido Popular, sobre el examen e informe medioambiental y que se encuentra en vía de apremio.
3. En relación con la pregunta de cómo se encuentra la deuda del Ayuntamiento de Miranda de Ebro sobre los gastos del Colegio Público por los niños que acuden de Miranda de Ebro al Colegio del Municipio, ya se ha explicado en otras ocasiones que es un derecho constitucional la escolarización, que la constitución dice que todo el mundo tiene derecho a la educación y, si existen plazas en el Centro, no se puede denegar la inscripción y como consecuencia los Ayuntamientos afectados tienen que compartir los gastos de mantenimiento y conservación.

El Sr. Alcalde cuestiona al portavoz por qué la anterior Corporación actuó de manera discriminatoria en el reparto y reclamación de los gastos a los Ayuntamientos, a unos se les demandó por vía de apremio y a otros, como al Ayuntamiento de Miranda no. En el año 2017 se han liquidado los gastos de 2015 y 2016 y aún cuando la respuesta del Ayuntamiento de Miranda ha sido negativa, se va a seguir adelante reclamando la deuda pues existe un servicio prestado.



4. Sobre la insinuación de si existe un comprador preconcebido en la venta del Silo y Bar de la Casa de Cultura, insinuando que la subasta puede ser amañada, señala que el expediente de enajenación se tramitará conforme al procedimiento legalmente establecido, justificando la enajenación y no como se hizo en su día la compra del Silo sin ninguna justificación, solo por el hecho de que otra entidad local estaba interesada en la compra.
5. En relación con la cuestión de sí existe más trabajo en el Ayuntamiento y de la implantación de la organización en las oficinas municipales y valoración de puestos, así como que los empleados salen tarde del trabajo, le responde el Alcalde no entender bien a que se refiere con lo citado “echar a ciertas personas”. Y respecto al trabajo realizado por la empresa señala que los informes han servido sobre todo para la organización interna que no se disponía, para poner en marcha un punto de atención al ciudadano diferenciado de la administración.

Y respecto del personal que alarga su horario laboral para sacar el trabajo adelante, señala que es de agradecer la disposición que han tenido las trabajadoras durante el año 2017 para acometer el cambio de oficinas y el trabajo diario; todas las empleadas han estado involucradas porque una organización moderna tiene que funcionar con la implicación de todas la personas y el Ayuntamiento también es flexible y valora la flexibilidad.
6. Sobre la afirmación de que se han hecho contrataciones de forma ilegal, le responde el Alcalde que su deber es denunciarlo. Y en relación con la subida de la tasa de las basuras, le hace una observación ya que el representante de su grupo en la Cuadrilla de Añana votó a favor de la subida.
7. En relación a la petición de formación de comisiones informativas, le informa que en la sesión de organización de la Corporación en el año 2015 no se crearon las Comisiones Informativas porque en un Municipio, como este, de menos de 2.000 habitantes no son preceptivas y no se consideraban oportunas. En cambio, para el debate de la venta del Silo, para el seguimiento del PGOU y para otros temas de importancia se crean las Comisiones Informativas Especiales no permanentes exclusivamente para el estudio de un tema de relevancia.
8. Respecto de la petición de auditoría, le responde el Alcalde que no hay ningún problema y desearía que se realizara un examen y auditoría de los expedientes tramitados mientras ha permanecido como Alcalde.
9. Sobre la cuestión de la liberalización de la AP-1 planteada en este Pleno, existe una incongruencia con la votación efectuada por su grupo político a favor de la moción.
10. Respecto de lo aludido de que los presupuestos se han incrementado excesivamente y que no se contemplan grandes inversiones, le enumera el Alcalde diversas inversiones recogidas en el presupuesto, como Bolera de Manzanos, urbanización calle Ojarbe, aparcamiento, etc., y que alcanzan cerca del 1.000.000 de euros.

El Concejal, Enrique Díaz Puelles, solicita que se le envíe el enlace de la página web del Ministerio para el acceso a la Información de la Línea de Alta Velocidad.

Así mismo cuestiona cómo había una línea de ferrocarril que se utilizaría para transporte de mercancías y ahora parece que se va a utilizar sin mercancías.

Y solicita que se adecúe la actual línea de ferrocarril para que los trenes de mercancías puedan hacer uso de ella.

Así mismo pregunta ¿cuáles son las variables que se están barajando?

El Sr. Alcalde responde que la primera opción inicial que se barajó fue la del SUR, que pasaba por Ribaguda y Armiñón.

El problema era que tenía que pasar por Miranda a 90km/hora, pero eso no le gustaba al Gobierno Vasco pues se ralentizaban los tiempos y el transporte. Por ello en el segundo estudio se planteó el baipás que pasa por el Municipio y esta opción se ha dado como solución.

Respecto de la petición de enlace a la página web se trasladará a los Concejales, así como el Anexo 19 y el plano del trazado.

El Concejal, Francisco Oliver Bueno, solicita que a Melleles se le cambie el cartel de Navidades porque no funcionaba bien.

El Concejal, Carlos Antía, contesta por alusiones sobre la actividad del día de Reyes en Eroski y considera, que después de 3 años gestionándolo, que este año es el que peor servicio se ha ofrecido; no sabe si ha sido por el desconocimiento de la técnica de cultura o porque la organización ha sido pésima, pues han puesto pegasa a la hora de repartir los regalos a los niños, por lo que hay que pensar en cómo resolver este problema para otros años con una persona responsable desde el Ayuntamiento.

Respecto de la pregunta sobre si una persona de Manzanos ha solicitado poner Internet en la Ikastola, indica que este tema debe plantearse a la Junta Administrativa de Manzanos que es la que es la responsable y dirige las gestiones con la Ikastola.

Interviene de nuevo **el portavoz del grupo AERBI**, Pedro Montoya, insistiendo en lo manifestado anteriormente, sobre las peticiones que debe hacer serán las que él considere convenientes y no las que se le indiquen por la Alcaldía.

Respecto de las liquidaciones de los gastos del Colegio a Miranda de Ebro, insiste en el que el Ayuntamiento no tiene derecho a reclamar y que no se va a conseguir que se abonen.

Respecto a la representación del Ayuntamiento en ARASUR, indica que se deberá efectuar designación de otro representante del Ayuntamiento en ARASUR.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por terminada la sesión, levantando la sesión a las trece horas veinte minutos (13:20), extendiéndose la presente acta de lo actuado; de todo lo cual yo como Secretaria actuante certifico y doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Peio Ruíz García

Ana Isasi Salazar